



Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.248-7/2016

FECHA: 7 DE JULIO DE 2016

*Isabela
su atenc
08/7/16*

RESOLUCIÓN No.248-7/2016.- Sesión No.3630 del 7 de julio de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.102-3/2016 del 17 de marzo de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2016 para la contratación por el término de un (1) año del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA cada uno, con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en la segunda etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar en el proceso las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; GBM de Honduras, S.A. y Consultores Latinoamericanos en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Coltel).

CONSIDERANDO: Que el 13 de mayo de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa GBM de Honduras, S.A., único participante en el proceso, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que al realizarse la revisión y análisis de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., se determinó

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Adquisiciones y Bienes Nacionales

*Adquisiciones y Bienes Nacionales
11-7-16*

*Bernardo Hernández
su atención
11-7-16*



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.248-7/2016

- 2 -

que el monto ofertado supera considerablemente el valor presupuestado para la referida contratación.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley y el pliego de condiciones del proceso en referencia, se podrá declarar fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración; asimismo, dicha ley indica que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandum PRESUP-806/2016 del 6 de junio de 2016, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016 para efectuar un nuevo proceso de contratación, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones de Instalación en Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones de Instalación en Edificios"; asimismo, considerará recursos en su proyecto de presupuesto para el año fiscal 2017 para realizar los pagos correspondientes a dicho año.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.07/2016 y autorizar un nuevo procedimiento de licitación pública para la contratación del servicio en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 98 y 172 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en los numerales 38.3 y 1.2, literales b) y e) de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2016,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.248-7/2016

- 3 -

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.07/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.19/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA, cada uno, con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en la segunda etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11-19-01 BY 60322 UCBAW/STW